

**BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES
DE DOCENTES DE LA DOTACIÓN COMUNAL
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VITACURA
COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA Y LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA
2024**

A. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

PROCESO	FECHA
1. Publicación llamado a Concurso Público – www.vitacura.cl	11 de noviembre 2024
2. Envío de las bases a Secretarías Ministeriales	11 de noviembre 2024
3. Entrega de las bases del Concurso Público	11 de noviembre al 23 de diciembre 2024
4. Recepción de antecedentes	11 de noviembre al 23 de diciembre 2024
5. Constitución de la comisión calificadora y análisis de los antecedentes	26 de diciembre 2024
6. Entrega de los preseleccionados	26 de diciembre 2024
7. Entrevista personal y psicológica	27 de diciembre 2024 al 9 de enero 2025
8. Entrega de informe fundado de la comisión calificadora a la Sra. Alcaldesa	9 de enero 2025
9. Resolución final de la Sra. Alcaldesa	16 de enero 2025
10. Notificación por carta certificada al postulante ganador	20 de enero 2025
11. Asunción funciones	27 de febrero 2025

B. CARGOS POR PROVEER

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Nº DE CARGOS	CARGO	Nº DE HORAS	TIPO DE CONTRATO
Colegio Bicentenario Antártica Chilena	1	Educador(a) diferencial con mención en discapacidad Intelectual	44	Titular
Colegio Bicentenario Antártica Chilena	1	Educador(a) diferencial con mención en discapacidad Intelectual	44	Titular
Colegio Bicentenario Antártica Chilena	1	Educador(a) diferencial mención en dificultades del Aprendizaje e Inclusión educativa	44	Titular
Colegio Bicentenario Antártica Chilena	1	Profesor(a) de educación general básica	40	Titular
Colegio Bicentenario Antártica Chilena	1	Profesor(a) de pedagogía general básica mención matemática	40	Titular
Colegio Bicentenario Antártica Chilena	1	Profesor(a) de educación general básica mención lenguaje y comunicación	40	Titular
Liceo Bicentenario Amanda Labarca	1	Profesor(a) de educación media de biología	44	Titular
Liceo Bicentenario Amanda Labarca	1	Educador(a) diferencial con mención en desarrollo cognitivo	44	Titular
Liceo Bicentenario Amanda Labarca	1	Educador(a) diferencial con mención en deficiencia mental	44	Titular
Liceo Bicentenario Amanda Labarca	1	Educador(a) diferencial con mención en discapacidad intelectual y múltiples	44	Titular
Liceo Bicentenario Amanda Labarca	1	Profesor(a) de educación general básica con mención en inglés	40	Titular
Liceo Bicentenario Amanda Labarca	1	Profesor(a) de educación general básica con mención en matemática	40	Titular
Total	12		508	

C. POSTULACIÓN

I. REQUISITOS

En virtud de la normativa establecida en el D.F.L.Nº 1 de 1996, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que fija el “Estatuto de los Profesionales de la Educación” y el Decreto Supremo Nº 453, que aprueba “Reglamento de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación” y sus modificaciones, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2º del estatuto docente: Poseer título de profesor o educador concedido por Escuelas Normales, Universidades e Institutos Profesionales, o bien, estar habilitado legalmente para ejercer la función docente o tener autorización para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
2. Ser ciudadano(a).
3. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
4. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley Nº 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
6. No estar inhabilitado para ejercer labores docentes de acuerdo a lo señalado en el artículo 10º del Decreto 453 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.070:
 - a. Las contempladas en el artículo 9º de la Constitución Política de la República de Chile, que impide a los responsables de conductas terroristas por un plazo de quince (15) años ejercer funciones o cargos públicos sean o no de elección popular, o de Rector o Director de establecimiento de educación o para ejercer en ellos funciones de enseñanza.
 - b. Las generales contempladas en el Código Penal de inhabilitación absoluta o especial perpetua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares y la de inhabilitación absoluta o especial temporal para cargos y oficios públicos y profesiones titulares, en los casos y respecto de las personas a las que se apliquen estas penas ya sea como principales o accesorias, según lo dispuesto en dicho cuerpo legal.
 - c. Las especiales contempladas en el artículo 4º del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación de inhabilitación para ejercer labores docentes cuando hayan sido condenado por los delitos de aborto, rapto, violación, estupro, incesto, corrupción de menores y otros actos deshonestos, ultrajes públicos a las buenas costumbres, homicidio o infanticidio.
7. Los extranjeros que cumplan con todos los requisitos anteriores, excepto lo de los numerales 2 y 3, podrán ser autorizados por el director del establecimiento educacional con acuerdo del jefe del departamento de educación municipal, para ingresar a la dotación docente municipal.

II. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS

El postulante deberá presentar los siguientes antecedentes, numerados en el mismo orden que se solicitan en el margen superior derecho de cada hoja:

1. Ficha de postulación, según formato adjunto. (ver Anexo 1).
2. Currículum Vitae actualizado.
3. Antecedentes de experiencia docente: fotocopia simple de certificados, contratos u otros documentos que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio de éstas, mencionando respecto de las dos últimas ocupaciones la razón del término de la relación laboral.
4. Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título.

5. Fotocopia simple de certificado que acredite el tramo de desarrollo profesional docente en el que se encuentre la persona en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.903.
6. Fotocopias simples de certificados que acrediten cursos, seminarios, talleres, encuentro, post-grados y post-títulos, conforme a la acreditación de requisitos, sólo de los que tengan relación directa con la función docente propiamente tal a concursar.
7. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
8. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días.
9. Certificado de salud compatible con el cargo, original y con vigencia no superior a 30 días.
10. Certificado original de situación militar al día, cuando proceda.
11. Declaración jurada según formato adjunto, que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 10º del Decreto 453 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070 (ver Anexo 2).
12. Evaluación del último empleador o notas de educación superior.
13. Documentos que acrediten perfeccionamiento.
14. Certificado emitido por el Registro Civil que acredite no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad.
15. Certificado emitido por el Registro Civil que acredite no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad.

III. PLAZOS Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. A contar del 11 de noviembre y hasta el 23 de diciembre 2024, los postulantes podrán retirar las Bases del Concurso y la respectiva Ficha de Postulación en la oficina del Departamento de Educación ubicada en Avenida Bicentenario N° 3.800, comuna de Vitacura, 3er piso, de 09:00 a 13:00 horas o accediendo a la página web de la Municipalidad www.vitacura.cl
2. Los postulantes de regiones podrán consultar las bases en el Departamento Provincial de Educación Santiago Oriente o accediendo a la página web www.vitacura.cl
3. La recepción de los antecedentes para la postulación se realizará entre el 11 de noviembre y el 23 de diciembre de 2024, en la dirección y horarios señalados en el punto 1.
4. Los postulantes, podrán remitir los antecedentes por correo certificado, dentro del mismo plazo establecido y a la misma dirección señalada en el punto 1.
5. En el momento de la recepción de los antecedentes, los postulantes recibirán un documento en que se consignará el número de registro de ingreso y número de fojas de su expediente de postulación.
6. A los postulantes de regiones, se le enviará el comprobante al domicilio registrado en su presentación por correo electrónico.
7. Los postulantes deberán acompañar un solo legajo con los antecedentes solicitados, en documentos originales, fotocopia autorizada ante notario y/o fotocopias simples, con original para el correspondiente cotejo en caso de presentar los antecedentes de forma presencial.
8. El expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Por lo tanto, cualquier entrega parcial resultará en la inadmisibilidad de la postulación.
9. El solo hecho que cada concursante presente sus antecedentes a postulación constituye plena y total aceptación de todas y cada una de las cláusulas de estas bases, en todos sus aspectos. **Los antecedentes presentados no serán devueltos.**

10. Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de: La Comisión Calificadora del Concurso, expresando claramente en el dorso del sobre el nombre del postulante y el cargo al que concursa.
11. Un mismo docente podrá postular a dos o más vacantes en concurso, en cuyo caso, deberá completar una Ficha de Postulación para cada cargo y acompañar los antecedentes respectivos para cada uno de ellos, pudiendo ser copias simples. Los docentes ganadores de concurso deberán presentar documentación original y/o legalizada ante notario.

D. REMUNERACIÓN

La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente y Ley N° 20.903.

E. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSO:

En cumplimiento del DFL N°1 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, la conformación y funcionamiento de la Comisión calificadora de Concurso se estableció a través del Decreto alcaldicio N°15/650 de fecha 14 de marzo 2024.

F. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Admisibilidad

En primera instancia, la Comisión Calificadora del Concurso revisará si el postulante cumple con los requisitos para el proceso, conforme lo señalado en el numeral I del título C. Para ello, analizará que la documentación requerida en el numeral II del mismo título se hayan presentado íntegramente. **De no cumplir con los requisitos solicitados y/o no haber acompañado toda la documentación requerida, el postulante quedará automáticamente fuera del concurso.**

2. Evaluación curricular y asignación de puntajes

Todos los postulantes que cumplan con los requisitos solicitados y que hayan acompañado la documentación requerida, pasarán a la fase de evaluación curricular por la Comisión Calificadora del Concurso.

En esta etapa, la Comisión le asignará un puntaje a cada uno de los postulantes en base a la antigüedad laboral, años de experiencia laboral en el cargo solicitado en las bases, desempeño profesional y perfeccionamiento, de acuerdo a la tabla de evaluación establecida en el anexo N°3.

Luego, la Comisión Calificadora emitirá un informe con el puntaje de todos los oponentes y determinará los postulantes que continúan a la siguiente etapa del proceso, conforme a lo señalado a continuación.

Los postulantes que se ubiquen dentro de los 5 puntajes más altos de la evaluación curricular pasarán a la etapa de evaluación psicolaboral. No obstante, lo anterior, solo se considerarán aptos para la siguiente etapa aquellos que obtengan **un mínimo de 160 puntos** en la evaluación curricular. Luego, si dentro de los 5 puntajes más altos no existe ninguno que cumpla con el mínimo exigido, se declarará desierto el concurso. Ahora bien, bastará que solo uno cumpla con el mínimo exigido para seguir adelante con el concurso.

3. Evaluación psicolaboral

Los postulantes que cumplan con lo que indica el numeral anterior serán convocados para una evaluación psicolaboral, cuyo resultado podrá ser “recomendable”; “recomendable con observaciones”; o “no recomendable”, u otras expresiones similares.

Pasarán a la siguiente etapa, consistente en la entrevista personal, solo aquellos que hayan sido evaluados como “recomendables” o “recomendables con observaciones”. A estos resultados,

para efectos de la ponderación final, se les asignará un puntaje: en el primer caso 200 puntos (recomendable) y en el segundo 100 puntos (recomendable con observaciones).

No pasarán a la siguiente etapa quienes hayan sido evaluados como “no recomendable”.

4. Entrevista personal

La Comisión Calificadora del Concurso entrevistará de forma personal a los postulantes que hayan sido evaluados “recomendables” y “recomendables con observaciones” en la entrevista psicolaboral.

En la entrevista personal se evaluarán las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursable. Cada integrante de la Comisión Calificadora presente en la entrevista evaluará al postulante conforme los aspectos que se indican más adelante, asignándole un puntaje por cada ítem, con un máximo de 20 puntos por ítem.

Posteriormente, se obtendrá un promedio entre las puntuaciones asignadas por cada evaluador.

La entrevista personal considerará los siguientes aspectos:

1. Colabora en el clima laboral inclusivo y participativo favoreciendo las relaciones humanas, el trabajo en equipo y la estimulación de los aprendizajes de los estudiantes a su cargo.
2. Capacidad para escuchar y expresarse en forma clara, concisa y eficaz, facilitando la entrega del conocimiento de un modo apropiado.
3. Se comunica considerando las ideas, intereses y expectativas de los demás, valorando al mismo tiempo la interacción generada en dicho contexto.
4. Desarrolla mecanismos efectivos para la adecuada y oportuna comunicación con los padres, apoderados y alumnos para comprometerlos con el proceso educativo y atender sus expectativas.
5. Favorece la generación de contextos para la participación activa de los estudiantes, padres y apoderados.
6. Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión que le compete.
7. Se compromete e involucra en el desarrollo social y cultural de sus estudiantes.
8. Capacidad para proponer ideas para mejorar el ámbito en que se desempeña.
9. Promueve e incorpora ideas y prácticas innovadoras en el equipo pedagógico para el logro de los objetivos definidos.
10. Afronta y contribuye a la resolución positiva de conflictos en un marco de tolerancia y respeto.
11. Se involucra y organiza al equipo de trabajo para que exista una participación y efectiva hacia el logro de los objetivos de la organización.
12. Capacidad para adaptarse a los cambios.
13. Contagia positivamente a su entorno de trabajo para asumir conductas favorables a la implementación de cambios, considerándolos como una oportunidad para mejorar.
14. Establece un ambiente de confianza con el equipo de trabajo tanto por su competencia profesional cuanto, por la empatía en sus relaciones interpersonales, manejando sus emociones y cuidando las formas de la comunicación.
15. Demuestra dominio y conocimiento del área en que se desempeñará.

Finalizadas las cuatro etapas del proceso de selección, se sumarán los puntajes obtenidos en cada una de ellas. Serán seleccionados los 3 puntajes más altos para confeccionar la terna que será remitida a la Sra. Alcaldesa, conforme se explica en el siguiente título. El puntaje mínimo para ser considerados postulantes idóneos y ser incorporados en la terna es de 500 puntos. Si ningún postulante logra el mínimo de puntaje exigido, se declarará desierto el concurso.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con cada etapa y sus respectivos puntajes máximos posibles:

ETAPA	PUNTAJE MÁXIMO
Análisis curricular	280
Evaluación psicolaboral	200
Entrevista personal	300
TOTAL	780

G. DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONCURSO

1. Se confeccionará un informe fundado con los detalles del resultado obtenido por cada postulante integrante de la terna, el cual será remitido a la Sra. Alcaldesa, conforme a lo establecido en el DFL N°1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991.
2. La Sra. Alcaldesa en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de los informes de la comisión, podrá nombrar a cualquiera de los postulantes incluidos en la terna.
3. En caso de renuncia voluntaria de quien resulte ganador del concurso, la Sra. Alcaldesa procederá a nombrar a uno de los restantes integrantes de la terna. Las renunciaciones deberán ser autorizadas por un Notario Público o ante el Secretario Municipal.
4. Cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo con el D.F.L. N° 1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991.

H. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS E INICIO DE FUNCIONES

Concluido el proceso se procederá a la notificación por carta certificada remitida al domicilio que entregó el docente seleccionado. Los resultados generales serán publicados en la página web www.vitacura.cl

Los ganadores del concurso que acepten el cargo deberán asumir sus labores el día 27 de febrero de 2025.

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
Nacionalidad	Cédula de identidad		Fecha de nacimiento	Estado civil	
Calle N°	Población/Villa		Comuna		Región
Teléfono Particular		Otros Teléfonos Contacto		Correo electrónico	

2. DE LA POSTULACIÓN

Título profesional	Nivel básico/medio	N° años de servicio
Establecimiento Educativo al que postula	Cargo al que postula	N° de horas

3. DECLARACIÓN JURADA

- 3.1. Declara que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
- 3.2. Autoriza al Departamento de Educación Municipal de Vitacura para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.
- 3.3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
- 3.4. Declara conocer y aceptar las bases del Concurso al que postula.

Firma del postulante

Vitacura ___ de _____ de 2024.

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,

Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

Vengo en declarar bajo juramento “El no encontrarme inhabilitada o suspendida para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenada por crimen simple delito, y no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias”, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Asimismo, declaro bajo juramento, conocer el contenido y alcance del principio de Probidad Administrativa que rige a los Órganos de la Administración del Estado, establecidos en la Ley N°18.575 de Probidad Administrativa en su Art. 54 y 55, de las Bases Generales de la Administración del Estado.

Aplicable a los funcionarios regidos por las siguientes Leyes: Ley N°19.378, Ley N°19.070, Ley 20.501 y Ley N°19.464 y Código del Trabajo.

Declaro, asimismo, saber que de ser falsa esta declaración incurriré en las penas establecidas en el Art. 210 del Código Penal.

FIRMA

FECHA

ANEXO 3:

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL MENCIÓN DISCAPACIDAD INTELECTUAL

COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA	PUNTAJE	
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más	40	
	Antigüedad laboral de 2 años	30	
	Antigüedad laboral de 1 año	20	
	Sin antigüedad laboral	0	
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente	40	
	Diplomado, postítulo u otro equivalente	30	
	Seminario, taller, curso u otro equivalente	10	
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia implementación de metodologías activas	40	
	Sin experiencia implementación de metodologías activas	0	
	Con experiencia laboral en educación básica y media	40	
	Sin experiencia laboral en educación básica y media	0	
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en metodología TEACCH	40	
	Sin capacitación en metodología TEACCH	0	
	Con capacitación en pensamiento computacional, o herramientas para IA o certificación google nivel 1	40	
	Sin capacitación en pensamiento computacional, o herramientas para IA o certificación google nivel 1	0	

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

**CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL MENCIÓN DIFICULTADOS DEL APRENDIZAJE E
INCLUSIÓN EDUCATIVA**

COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en educación básica		40
	Sin experiencia en educación básica		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en trastornos específicos del lenguaje		40
	Sin capacitación en trastornos específicos del lenguaje		0
	Con capacitación en metodología TEACCH		40
	Sin capacitación en metodología TEACCH		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en primer ciclo básico		40
	Sin experiencia en primer ciclo básico		0
	Con experiencia en estudiantes con NEE		40
	Sin experiencia en estudiantes con NEE		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en desarrollo del lenguaje oral o escritura o comprensión lectora		40
	Sin capacitación en desarrollo del lenguaje oral o escritura o comprensión lectora		0
	Con capacitación en didáctica y metodologías en primer ciclo básico		40
	Sin capacitación en didáctica y metodologías en primer ciclo básico		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: PROFESOR(A) DE PEDAGOGÍA GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA

COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en primer ciclo básico		40
	Sin experiencia en primer ciclo básico		0
	Con experiencia como profesor jefe		40
	Sin experiencia como profesor jefe		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en enseñanza efectiva de la matemática		40
	Sin capacitación en enseñanza efectiva de la matemática		0
	Con capacitación en trastorno del espectro autista		40
	Sin capacitación en trastorno del espectro autista		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: PROFESOR(A) DE PEDAGOGÍA GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en trabajo colaborativo, cooperativo y metodologías activas		40
	Sin experiencia en trabajo colaborativo, cooperativo y metodologías activas		0
	Con experiencia en primer ciclo básico		40
	Sin experiencia en primer ciclo básico		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en aprendizaje socioemocional		40
	Sin capacitación en aprendizaje socioemocional		0
	Con capacitación en metodología y didáctica del inglés		40
	Sin capacitación en metodología y didáctica del inglés		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN MEDIA DE BIOLOGÍA

LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en implementación de metodologías activas		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas		0
	Con experiencia en educación media		40
	Sin experiencia en educación media		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en estructuras cooperativas		40
	Sin capacitación en estructuras cooperativas		0
	Con capacitación en dificultades del aprendizaje		40
	Sin capacitación en dificultades del aprendizaje		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL MENCIÓN EN DESARROLLO COGNITIVO

LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en implementación de metodologías activas		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas		0
	Con experiencia en estudiantes con NEE		40
	Sin experiencia en estudiantes con NEE		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en método TEACCH		40
	Sin capacitación en método TEACCH		0
	Con capacitación en batería psicopedagógica Evalúa 4.0		40
	Sin capacitación en batería psicopedagógica Evalúa 4.0		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL MENCIÓN EN DEFICIENCIA MENTAL

LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en implementación de metodologías activas		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas		0
	Con experiencia en estudiantes con NEE		40
	Sin experiencia en estudiantes con NEE		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en didáctica de la escritura y/o lectura		40
	Sin capacitación en didáctica de la escritura y/o lectura		0
	Con capacitación en batería psicopedagógica Evalúa 4.0		40
	Sin capacitación en batería psicopedagógica Evalúa 4.0		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

**CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL MENCIÓN DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y
MÚLTIPLES**

LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en implementación de metodologías activas		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas		0
	Con experiencia en estudiantes con NEE		40
	Sin experiencia en estudiantes con NEE		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en aprendizaje basado en proyectos		40
	Sin capacitación en aprendizaje basado en proyectos		0
	Con capacitación en batería psicopedagógica Evalúa 4.0		40
	Sin capacitación en batería psicopedagógica Evalúa 4.0		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN INGLÉS

LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en implementación de metodologías activas		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas		0
	Con experiencia en estudiantes con NEE		40
	Sin experiencia en estudiantes con NEE		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en neurociencia educativa		40
	Sin capacitación en neurociencia educativa		0
	Con capacitación en especialización de inglés		40
	Sin capacitación en especialización de inglés		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

CARGO: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA

LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad laboral	Antigüedad laboral de 3 años o más		40
	Antigüedad laboral de 2 años		30
	Antigüedad laboral de 1 año		20
	Sin antigüedad laboral		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	20
		Desempeño bajo	10
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.0 a 7.0	40
		5.0 a 5.9	20
4.0 a 4.9		10	
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia en implementación de metodologías activas		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas		0
	Con experiencia en enseñanza básica		40
	Sin experiencia en enseñanza básica		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en estructuras de aprendizaje cooperativas		40
	Sin capacitación en estructuras de aprendizaje cooperativas		0
	Con capacitación en educación matemática		40
	Sin capacitación en educación matemática		0